


 HOSPITAL UNIVERSITARIO <small>DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.</small>	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	 ACREDITACIÓN EN SALUD
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 1 DE: 11		

FECHA DE SOLICITUD: 04 DE DICIEMBRE DE 2020				
NOMBRE DEL SOLICITANTE: MAGDA NURIS QUIROZ HERNANDEZ				
CARGO DEL SOLICITANTE: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN				
Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)				
SOLICITUD DE BIENES:		SOLICITUD DE SERVICIOS:		OBRA: X
ESTUDIO PREVIO				
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere la remodelación del segundo piso, anterior zona de quirófanos, en un área de 351 m2, en la cual se ubicaran los siguientes servicios de especialidad de Cardiología para el HUDN: Zona De Cardiología No Invasiva , Unidad De Rehabilitación Cardíaca, Unidad De Falla Cardíaca, Hospital Día, Y Unidad Cardiometaabólica, a fin de suplir la demanda actual y el reducido espacio en el cual se desarrollan estas importantes actividades de especialidad. Las cuales actualmente no brindan condiciones adecuadas para la prestación de estos servicios especializados.				
OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR LA OBRA PARA REALIZAR LA REMODELACION DE LA UNIDAD DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA EN EL SEGUNDO PISO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E				
BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)				
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS=FICHA TÉCNICA				
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
0 OBRAS DE CONTINGENCIA				
0,1	72152606	Obras de contingencia correspondientes a garantizar la prestación del servicio, durante la ejecución de los trabajos de remodelación. (ver anexo)	UND	1,00
1 OBRAS PRELIMINARES				
1,1	72152606	Cerramiento provisional en panel yeso 1 ML X H = 3	ML	29,33
1,2	72152606	Localización y replanteo arquitectónico	M2	351,32
1,3	72152606	Desmonte puertas y Ventanas	UND	27,00
1,4	72152606	Desmonte Autoclaves (incluye acarreo a sitio destinado)	UND	5,00
1,5	72152606	Desmonte Cielo Raso Incluye Estructura	M2	309,38
1,6	72152606	Demolición muros en ladrillo E = 15 Cm	M2	172,50
1,7	72152606	Demolición muros en ladrillo E = 35 Cm	M2	14,00
1,8	72152606	Demolición muros en ladrillo E = 65 Cm	M2	12,50
1,9	72152606	Demolición Escalera	UND	1,00
1,10	72152606	Demolición Granito y/o Cerámica	M2	
	72152606	Piso	M2	309,38
	72152606	Muros	M2	269,55
1,11	72152606	Desalojo Sobrantes a Escombreras Autorizadas (incluye acarreo interno)	M3	81,44
2 ACABADOS				
2,1	72152001	Suministro e instalación de Muro en Superboard Doble Cara 8MM	M2	352,66
2,2	72152605	Suministro e instalación de Cubierta Liviana para baños Incluye Estructura.	M2	13,80

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 2 DE 11		

2,3	72152507	Enchape de Fisos (Destronque y renivelación de pisos, incluye sellante)	M2	324,85
2,4	72152507	Suministro e Instalación Enchape de Paredes	M2	186,3
2,5	72152605	Suministro e Instalación Estuco y Pintura 3 Manos	M2	869,83
2,6	72152605	Suministro e Instalación Guardaescoba Media Caña	ML	363,06
2,7	72152001	Suministro e Instalación Mesón de Trabajo Ancho 0,60 M incluye mueble bajo	ML	24,75
2,8	72152001	Suministro e Instalación Resane y Pintura Muro Exterior	M2	198,30
2,9	72152605	Suministro e Instalación Cielo Raso en Panel Yeso 12 MM incluye estructura, estuco y pintura	M2	309,38
2,10	72152605	Suministro e Instalación Casilleros Ancho 0,55 M	ML	6,5
2,11	72152001	Suministro e Instalación Mueble Estación de Enfermería Incluye Carpintería en Madera	UND	2
2,12	72152001	Suministro e Instalación Guardacamilla en PVC alto impacto	ML	165
2,13	72152001	Suministro e Instalación Esquineros PVC	UND	42
3		APARATOS Y EQUIPOS		
3,1	72152602	Suministro e Instalación Lavamanos de Empotrar Zona de Trabajo	UND	10
3,2	72152602	Suministro e Instalación Lavatraperos	UND	1
3,3	72152602	Suministro e Instalación Lavado de Instrumentos	UND	2
3,4	72152602	Suministro e Instalación Lavamanos de Empotrar incluye Mesón 0,80 x 0,45 M	UND	10
3,5	72152602	Suministro e Instalación Unidad Sanitaria con Fluxómetro y Accesorios para Personas con Movilidad Reducida	UND	8
3,6	72152602	Suministro e Instalación Rejilla de Piso de 2"	UND	32
3,7	72152602	Suministro e Instalación Llave de Paso 1 1/4 PVC Fluxómetro con tapa de registro	UND	8
3,8	72152602	Suministro e Instalación Llave de Paso 1/2" PVC con tapa de registro	UND	26
3,9	72152602	Suministro e Instalación Orinal con Fluxómetro	UND	3
4		PUERTAS Y VENTANAS		
4,1	72152402	Suministro e Instalación Puerta vidrio aluminio blanco anonizado 1,8 x 2,10 M	M2	11,907
4,2	72152402	Suministro e Instalación Puerta vidrio aluminio blanco anonizado 0,90 x 2,10 M	M2	17,01
4,3	72152402	Suministro e Instalación Puerta vidrio aluminio blanco anonizado 0,90 x 2,10 M	M2	11,34
4,4	72152402	Suministro e Instalación Puerta vidrio aluminio blanco anonizado 0,70 x 2,10 M	M2	19,11



ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:
FRJUR-007
VERSIÓN:
06

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 3 DE 11





4,5	72152402	Suministro e instalación (V1) Ventanas Marco en Aluminio con Ventilación 1,8 x 1,5 M	M2	32,4
4,6	72152402	Suministro e instalación (V2) Ventanas Corrediza de Baño 0,80 x 0,60 M	M2	2,4
5		INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
5,1	72151501	Suministro e Instalación Panel Led de incrustar Circular	UND	65
5,2	72151501	Suministro e Instalación Salida Iluminación de Emergencia	UND	6
5,3	72151501	Suministro e Instalación Tomacorriente Normal de 15 AMP con polo a tierra	UND	62
5,4	72151501	Suministro e Instalación Tomacorriente GFCI de 15 Amp.	UND	12
5,5	72151501	Suministro e Instalación Tablero Trifásico de 30 circuitos (Normal)	UND	1
6		INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
6,1	72152402	Suministro e Instalación Salida Hidráulica 1 1/4" PVC Fluxómetro	UND	12
6,2	72152402	Suministro e Instalación Salida Hidráulica 1/2" PVC	UND	25
6,3	72152402	Suministro e Instalación Salida Sanitaria 4" PVC	UND	8
6,4	72152402	Suministro e Instalación Salida Sanitaria 2" PVC	UND	45
7		ASEO GENERAL DE LAS OBRAS		
7,1	72101507	Aseo general de las obras	UND	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

las especificaciones técnicas garantizaran la efectiva realización del proyecto el cual contempla la ejecución técnica de las actividades descritas en el presupuesto con sus respectivas especificaciones técnicas, dichas actividades son de estricta obligatoriedad para todas las personas que presenten oferta para CONTRATAR LA OBRA PARA REALIZAR LA REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA EN EL SEGUNDO PISO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E (ver anexo documento técnico) dichas especificaciones técnicas serán supervisadas por el profesional en arquitectura de la institución.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	Solicitud simple de ofertas	X	Solicitud simple de cotización	Contratación Directa			
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MTE. \$481.043.308 INCLUIDO IVA, IMPUESTOS DE LEY Y DEMAS GRAVAMENES (VER PRESUPUESTO OFICIAL DISCRIMINADO)	RUBRO:	D1.1.1	Nº CDP:	1068	Vo.Bo. PRESUPUESTO:	

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 4 DE 11		

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Las actuales instalaciones para la prestación del servicio de CARDIOLOGIA NO INVASIVA, del Hospital Universitario Departamental de Nariño, son deficientes y no brindan condiciones adecuadas para la prestación del mismo, en virtud a esto y ante la actual demanda de atención de pacientes hospitalarios como ambulatorios y el número de procedimientos en dicho servicio de cardiología. Sumado a esto la pandemia ocasionada por el Covid19, exige que los espacios ofrezcan condiciones seguras de bioseguridad tanto para el personal asistencial como para el paciente. Ante esta realidad es indispensable y urgente la adecuación física y ampliación de este servicio el cual cuente con las condiciones físicas necesarias para el correcto desarrollo en la prestación de este servicio tan importante y trascendental dentro de las actividades de servicios que presta y ofrece actualmente el HUDN. como lo son: Zona De Cardiología No Invasiva, Unidad De Rehabilitación Cardíaca, Unidad De Falla Cardíaca, Hospital Día, Y Unidad Cardiometabólica, a fin de suplir la demanda actual y el reducido espacio en el cual se desarrollan estas importantes actividades de especialidad, en este sentido mientras se desarrollan los trabajos de remodelación se contará con un espacio de contingencia, a fin de prestar con el servicio de atención, para lo cual se dispone de unas actividades dentro del proyecto para tal fin.



JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Estudios de mercado realizado a través de cotizaciones efectuadas a profesionales del sector de la construcción para que con su análisis y experticia faciliten los valores unitarios a fin de determinar el presupuesto oficial, las cuales se procede a promediar.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: Según lo establecido en el Art. 21.1.1 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo N° 5 del acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020 que reza (...) **SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS.** - Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1. del manual de contratación resolución N° 2945 de 2019 modificada por el artículo 5 de la resolución N° 1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...) **SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS.** Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguientes:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza		X

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 5 DE: 11		

		mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X
GARANTÍAS :		SI	X	NO

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.



Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección.

Identificación del ECO

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 6 DE: 11		

Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
---------	--



Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

B. Responsabilidad civil extracontractual: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:



Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Equivalente a Doscientos 200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015: <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura básica de predios, labores y operaciones • Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales. • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. • Cobertura expresa de amparo patronal.

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 7 DE: 11		

	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad Civil Cruzada. • Gasto Médicos Inmediatos • Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>
<p>En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.</p> <p>Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.</p> <p>El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.</p>	
<p>C. Garantía de Cumplimiento Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberán presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:</p>	
Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/Beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores	<p>a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad del servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>c. Calidad de los bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>d. Estabilidad y calidad de la obra. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.</p> <p>e. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Equivalente al 100% de la suma establecida como anticipo vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y



Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 8 DE: 11		

	porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
<p>El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.</p>	

FORMA DE PAGO:	Clase de pago	Valor	Condiciones de Pago
	Anticipo	40% Amortizable	Previo cumplimiento de las especificaciones de la ley 1474 de 2011 y la presentación y aprobación por parte de la interventoría del plan de inversiones del anticipo y suscripción del acta de inicio. Nota: La interventora deberá hacer control del gasto del anticipo.
	Pagos parciales mediante actas de avance de obra	50%	Previo avance físico de la obra: El valor excedente correspondiente al 50% se cancelará al contratista mediante la presentación de factura, informe(s) de ejecución parcial(es) debidamente soportado con material fotográfico, acta(s) parcial(es) de obra, certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción parcial(es) expedida por el interventor, y comprobante de pagos de aportes a seguridad social integral.
	Pago final	10%	Previa culminación del 100% de la obra: El valor excedente correspondiente al 10% se cancelará al contratista mediante la presentación de factura, informe de ejecución final debidamente soportado con material fotográfico, acta final de obra, certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción final expedida por el interventor, acta de recibo a satisfacción emitida por el interventor y comprobante de pagos de aportes a seguridad

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 9 DE: 11		

	✓	social integral, ICBF, SENA, FIC y demás, aprobación de la actualización el amparo de estabilidad de la obra y liquidación suscrita por las partes.
--	---	---

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (04) meses, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato del contrato.



INDICADORES FINANCIEROS:	SI	X	NO		NO SE SOLICITAN
---------------------------------	----	---	----	--	-----------------

INDICADORES QUE ESTABLECE EL HUDN

INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD		
INDICADOR	REQUERIDO	INDICADOR REQUERIDO
Liquidez	mayor o igual	1
Endeudamiento	menor o igual	70%
Razón de cobertura de intereses	mayor o igual	1 o indeterminado
Rentabilidad frente al patrimonio	mayor o igual	0
Rentabilidad frente al activo	mayor o igual	0

- OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:** Serán obligaciones del contratista que resulte adjudicatario del presente proceso contractual, las siguientes:
1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente proceso, incluyendo el proyecto, sus anexos técnicos y su solicitud simple de oferta.
 2. Entregar y actualizar el cronograma estimado de obra.
 3. Colaborar con el HUDN en cualquier requerimiento que le haga.
 4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con sus anexos técnicos, solicitud simple de oferta y la Oferta presentada al HUDN.
 5. Dar a conocer al HUDN cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
 6. Comunicarle al HUDN cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
 7. Elaborar, suscribir y presentar al HUDN las respectivas actas parciales y final de obra. Estas actas parciales y final de obra deben estar aprobadas por el supervisor del contrato.
 8. Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rigen la actividad a contratar.
 9. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
 10. Suministrar los bienes requeridos para la ejecución del objeto del contrato dentro del plazo del mismo de excelente calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
 11. Responder por cualquier pérdida, daño o destrucción de los bienes entregados por la Entidad para la ejecución de la obra.
 12. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte, necesarios para la correcta ejecución de la obra.
 13. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los materiales y las obras hasta la entrega y recibo final por parte del supervisor y/o interventor y HUDN.
 14. Entrega del protocolo de bioseguridad PAPSO y soportes, mismo que debe cumplir las estipulaciones contempladas en la Resolución No 0666 de 24 de abril de expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución No. 00704 del 14 de abril de 2020, expedida por Prosperidad Social, la CIRCULAR CONJUNTA No. 001 del 11 de abril de 2020 expedida por MINSALUD, MINTRABAJO y MINVIVIENDA, la CIRCULAR CONJUNTA No. 003 del 8 de abril de 2020 expedida por MINSALUD, MINTRABAJO y MINTRANSPORTE, la Guía del plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra – PAPSO expedido por la Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL para aprobación del interventor y/o supervisor, HUDN y constancia de ARL.
 15. Será de cuenta del contratista los suministros y servicios para el protocolo de bioseguridad (PAPSO) y los

Identificación del ECO

 HOSPITAL UNIVERSITARIO <small>DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.</small>	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 10 DE: 11		

elementos de seguridad para el personal y mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas de seguridad social de los mismos (salud pensión y riesgos laborales).

16. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios y prestaciones sociales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. El HUDN podrá solicitar, en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales. Los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

17. Para iniciar cualquier actividad el contratista deberá ejecutar muestras, indicando claramente el proceso constructivo para obtener el visto bueno de la interventoría.

18. Cuando se presenten daños a terceros, el contratista será directamente el responsable del resarcimiento de los perjuicios generados.

19. El contratista velará porque los trabajos se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no sólo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto, cumpliendo en todo momento el Reglamento y Normatividad existente.

20. Mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos.

21. Los trabajos objeto del Proceso deberán ejecutarse de conformidad con los estudios, diseños y planos aprobados por el HUDN.

22. Desarrollar la obra de acuerdo al presupuesto y cantidades de obra establecido por el HUDN, con base a los cuales deberá cotizar la propuesta, hasta su total terminación y aceptación final. Estas cantidades están calculadas según los planos. Si durante la ejecución de la obra fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas, el contratista estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar de acuerdo con la respectiva acta de modificación.

23. Acatar las recomendaciones del interventor y/o supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

24. Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. El contratista se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

25. Entregar en funcionamiento cada uno de los componentes de obra a satisfacción de la interventoría.

26. Suministrar los elementos, insumos, materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra contratada.

27. Instalar una valla informativa sobre el proyecto.

28. Cumplir con la normativa en materia ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de las obras.

29. Cumplir con el avance de obra conforme al plan que defina el HUDN.

30. Vincular en la contratación de mano de obra no calificada a población vulnerable perteneciente a la región.

31. Las demás que le asigne la interventoría Y/o supervisora del contrato y que sean afines al mismo.

SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA:
 Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de
 Interventoría y/o Supervisión del HUDN.



La supervisión será ejercida por EL JEFE DE LA OFICINA
 ASESORA DE PLANEACIÓN (E) MAGDA NURIS QUIROZ
 HERNANDEZ

Apoyo a la Supervisión - Arq. GUSTAVO ADOLFO CERÓN
 ORTEGA Contratista Planeación



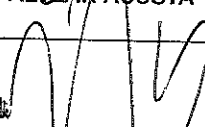
La interventoría del presente Contrato está a cargo del
 contratista seleccionado por el HUDN mediante proceso
 contractual realizado para su contratación.

Anexos (si los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica	Numero de folios anexos:	
	COTIZACIONES.		
	CUADRO COMPARATIVO.		

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 11 DE: 11		

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO

1. ING. DIANA CONSTANZA HIDROBO					
2. ING. EDWIN GIOVANNI HORMAZA					
3. ING. JAIRO GUILLERMO NARVAEZ					
DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	MAGDA NURIS QUIROZ HERNÁNDEZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	MAGDA NURIS QUIROZ HERNÁNDEZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VOTO DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Identificación del ECO